ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA (A) N° 02/13
Contratación Directa N° 51/2012 AD REFERENDUM
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA SOBRE ADQUISICIONES PUBLICAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A N° 18/13**, de fecha 10 de enero de 2013, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2012 AD REFERENDUM CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA SOBRE ADQUISICIONES PUBLICAS.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Maria Elena Morales de Alvarenga, Jefa Departamento de Planificación - CUOC
Lic. Lauro Gamarra, Jefe Departamento de Monitoreo de Contrato –CUOC
Lic. Natalia Martinez, Encargada de Despacho Departamento de Procesos - CUOC

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha: 03/01/13 y 14/01/13
c. Oferta de los Consultores: **ABG. JORGE ZARATE LEIVA, ECON. EMILIO ORTIZ TREPOWSKI**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

- Las carpetas evaluadas corresponden a los oferentes mencionados precedentemente, verificándose que los consultores cumplen con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsable de la evaluación de los Jefes de Departamentos de la CUOC, debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de los consultores oferentes, con sus correspondientes puntuaciones, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

El 23 de enero del corriente, se hace entrega del informe técnico presentado, que es conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA (A) Nº 02/13
Contratación Directa Nº 51/2012 AD REFERENDUM
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA SOBRE ADQUISICIONES PUBLICAS

	TOTAL	ABG. JORGE ZARATE LEIVA	ECON. EMILIO ORTIZ
Experiencia del Consultor	60	50	15
Perfil Académico	30	24	4
Metodología	10	10	7
TOTAL	**100**	**84**	**26**

Se Aclara que por Nota CUOC Nº 37 se solicito al Econ Emilio Ortiz las siguientes documentaciones:

Experiencia del Consultor

- **Documentos respaldatorios** de las manifestaciones vertidas en el Currículo del Profesional:
  - ✓ Experiencia minima de 6 años en el ámbito de contrataciones públicas (pública o privado)
  - ✓ Demostración certificada de en asesoramiento legal o externo a instituciones públicas y/o privadas.
  - ✓ Participación demostrada en la elaboración de proyectos o ante proyectos de la Ley en Normas Públicas

Perfil Académico

- **Documentos respaldatorios** de las manifestaciones vertidas en el Currículo del Profesional:
  - ✓ Titulo de Estudios Universitarios concluidos en la carrera de abogacía y/o afines.
  - ✓ Demostración certificad de contar con experiencia docente, en el área de Contrataciones Pública.

La misma no fue presentada en tiempo por lo que quedo con el puntaje más arriba mencionado.

Este comité toma en consideración dicho estudio técnico, dando lugar al mismo, y en consecuencia solicita al coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, realice las respectivas notificaciones para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las 10:00 hs. del día 29/01/2013, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA (A) Nº 02/13
Contratación Directa Nº 51/2012 AD REFERENDUM
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA SOBRE ADQUISICIONES PUBLICAS

Finalmente en fecha 24 de enero de 2013 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo

Lic. Maria Elena Morales de Alvarenga

Lic. Lauro Gamarra

Lic. Natalia Martinez

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN ECONOMICA (B) Nº 02/13
Contratación Directa Nº 51/2012 AD REFERENDUM
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA SOBRE ADQUISICIONES PUBLICAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado **Resolución D.A Nº 18/13**, de fecha 10 de enero de 2013, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2012 Ad Referendum "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA SOBRE ADQUISICIONES PUBLICAS".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Maria Elena Morales de Alvarenga, Jefa Departamento de Planificación - CUOC
Lic. Lauro Gamarra, Jefe Departamento de Monitoreo de Contrato –CUOC
Lic. Natalia Martinez, Encargada de Despacho Departamento de Procesos - CUOC

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta de Apertura de Sobre Económico.
b. Oferta Económica del Consultor: **ABG. JORGE ZARATE LEIVA**

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta técnica del consultor **ABG. JORGE ZARATE LEIVA** el cual alcanzo el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- **ABG. JORGE ZARATE LEIVA,** valor total de su oferta económica G. 105.600.000 (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil).

Teniendo en cuenta que la adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica, utilizando el método basado en presupuesto fijo.

Evaluación Técnica

✓ **ABG. JORGE ZARATE LEIVA**, obtuvo una puntuación de 84 puntos

Se reduce las cantidades de meses a ser adjudicada teniendo en cuenta que se tuvo que prorrogar el acto de apertura de sobres por no contar con la cantidad de oferentes mínimos requeridos, En principio el periodo de ejecución se estableció en 12 meses, sin embargo, considerando la fecha del cierre del Acta de Apertura, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación por 11 meses a:

- **ABG. JORGE ZARATE LEIVA** G. 96.800.000 (Guaraníes noventa y seis millones ochocientos mil).

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo***

caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Finalmente en fecha 30 de enero de 2013 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo

Lic. María Elena Morales de Alvarenga

Lic. Lauro Gamarra

Lic. Natalia Martínez

m